

La variable ambiental en la evaluación financiera

Mg. Sabine Papendieck

Documento elaborado para Grupo de Países Productores del Sur

Diciembre 2022

1. Introducción: La variable climática en las finanzas mundiales

La reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y la aceleración de la transición hacia una economía neutral está resultando actualmente en cambios disruptivos en la totalidad de los sectores económicos y regiones. Por este motivo las empresas consideran en menor o mayor medida el impacto del cambio climático, la mitigación asociada y los esfuerzos de adaptación sobre sus estrategias y operaciones divulgando información relacionada con su acción climática.

Paralelamente, las entidades financieras y bancarias reconocen el papel fundamental que en tanto movilizados del capital privado desempeñan en esta transición hacia una economía verde. Actualmente la brecha de financiamiento principalmente en economías en desarrollo es hoy uno de los principales obstáculos a superar para alcanzar la meta climática multilateral establecida en el Acuerdo de París. Con un fuerte compromiso climático las entidades financieras pueden impulsar un crecimiento sustentable mientras reducen las emisiones y protegen el capital natural mundial. En consecuencia, los bancos han asumido distintos compromisos para alcanzar la neutralidad de emisiones de sus carteras de inversión en el 2050, estableciendo compromisos provisionales para el 2030 y la transparencia de reportes e informes estructurados. De esta manera buscan reducir el riesgo climático de sus operaciones como así también incentivar desde lo financiero la transición sustentable de sus clientes.

Este breve documento busca ser una introducción sobre las implicancias financieras que los compromisos climáticos de las entidades financieras y bancarias tienen sobre las estrategias ambientales de las empresas. Para ello se supone presentar distintas iniciativas abordadas por el sector que se traducen en requerimientos al sector productivo privado en tanto clientes del sistema financiero.

Cuadro 1: Línea de tiempo - Iniciativas ambientales del sistema financiero



Fuente: Elaboración propia.

2. Los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas

Con más de 290 bancos signatarios que representan casi la mitad de la industria bancaria mundial, los Principios son el marco bancario sostenible fundamental. A través de los Principios, los bancos toman medidas para alinear su estrategia central, toma de decisiones, préstamos e inversiones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y acuerdos internacionales como el Acuerdo Climático de París.

El marco consta de 6 Principios diseñados para aportar propósito, visión y ambición a las finanzas sostenibles. Fueron creados en 2019 a través de una asociación entre los bancos fundadores y las Naciones Unidas/Iniciativa Financiera. En consecuencia, los bancos signatarios se comprometen a incorporar estos 6 principios en todas las áreas comerciales, a nivel estratégico, de cartera y transaccional.

A continuación, se listan los principios:

1. **Alineación** de todas las actividades de las entidades financieras a los ODS, Acuerdo de París y marcos nacionales/regionales.
2. **Metas de impacto públicas:** Con el objetivo de aumentar el impacto positivo y reducir el impacto negativo de todas sus actividades, productos y servicios, las entidades se comprometen a publicar metas en sus impactos más significativos.
3. **Clientes y proveedores:** Las entidades se comprometen a trabajar responsablemente con sus clientes y proveedores para crear una prosperidad compartida actual y futura.
4. **Stakeholders:** Las entidades se comprometen a trabajar proactivamente con sus socios para alcanzar los objetivos propuestos.
5. **Gobernanza y cultura:** Las entidades implementaran sus compromisos a través de una gobernanza y cultura de banca responsable.
6. **Transparencia y responsabilidad:** Las entidades se comprometen a revisiones periódicas de sus metas y compromisos para con transparencia dar publicidad de sus impactos positivos y negativos.

Los bancos creadores de los Principios son:



3. Principios de Ecuador (EP4 Julio 2020)

Lanzados en el 2003 por la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial, los Principios de Ecuador tienen por objeto servir como referencia común y marco de gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos ambientales y sociales al financiar proyectos.

A continuación, se listan los principios:

1. **Revisión y categorización:** Cuando se propone un proyecto para financiamiento, la entidad financiera, como parte de su revisión y debida diligencia ambiental y social interna, clasificará el mismo en función de la magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos los relacionados con los derechos humanos, el cambio climático y biodiversidad. Dicha categorización se basa en el proceso de categorización ambiental y social de la CFI:
 - a. Categoría A: posibles riesgos adversos significativos;
 - b. Categoría B: potenciales riesgos reversibles en gran medida;
 - c. Categoría C: riesgos mínimos no adversos.
2. **Evaluación social y ambiental:** La entidad requerirá que el cliente realice un proceso de evaluación apropiado para abordar los riesgos ambientales y sociales relevantes y la escala de impactos del proyecto propuesto. Deberá proponer medidas para minimizar, mitigar y, donde existan impactos residuales, compensar/neutralizar/remediar los riesgos e impactos para los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente, de manera relevante y apropiada a la naturaleza y escala del proyecto propuesto. Al evaluar los riesgos e impactos de los Derechos Humanos, y la evaluación de Riesgos del Cambio Climático debe estar alineada con las categorías de Riesgo Físico Climático y Riesgo de Transición Climática del **Taskforce on Climate-related Financial Disclosures**.
3. **Normas Ambientales y Sociales Aplicables:** El proceso de evaluación debe, en primera instancia, abordar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y permisos pertinentes del país anfitrión relacionados con los aspectos ambientales y sociales. En el caso que el proyecto opere en mercados con regulación en proceso de desarrollo será solicitará el cumplimiento de las Normas de Desempeño aplicables de la CFI sobre Sostenibilidad Ambiental y Social y las Directrices de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial (Directrices EHS) .
4. **Sistema de Gestión Ambiental, Social y Plan de Acción de Principios del Ecuador:** Para todos los Proyectos de Categoría A y Categoría B, la entidad requerirá que el cliente desarrolle y/o mantenga un Sistema de Gestión Ambiental y Social para abordar los problemas planteados en el proceso de evaluación e incorporar las acciones necesarias para cumplir con los estándares aplicables. Cuando las normas aplicables no se cumplan el cliente acordará un

Plan de Acción de Principios del Ecuador con la intención de delinear brechas y compromisos para cumplir con los requisitos aplicables.

5. **Compromiso de las partes interesadas:** Para todos los proyectos de Categoría A y Categoría B, se requerirá que el cliente demuestre la participación efectiva de las partes interesadas, como un proceso de consulta y participación informada continuo, estructurado y culturalmente apropiado, que incluya a las comunidades afectadas, los trabajadores y, cuando corresponda, otros interesados.
6. **Mecanismo de quejas:** Para todos los Proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B, se requerirá que el cliente establezca mecanismos efectivos para la atención de quejas, diseñados para el uso de las comunidades afectadas y los trabajadores, según corresponda, que permita recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas sobre el desempeño ambiental y social del proyecto.
7. **Revisión independiente:** Para todos los proyectos de Categoría A y, según corresponda, de Categoría B, un Consultor Ambiental y Social Independiente, llevará a cabo una Revisión Independiente del proceso de Evaluación Ambiental y Social.
8. **Compromisos contractuales:** Los compromisos asumidos serán incorporados contractualmente entre el cliente y la entidad financiera. Para todos los proyectos, donde un cliente no cumple con sus convenios ambientales y sociales, la entidad trabajará con el cliente en acciones correctivas para que el proyecto vuelva a cumplir.
9. **Monitoreo e Informe Independiente:** Después del Cierre Financiero y durante la vida del préstamo, la entidad requerirá monitoreo e informes independientes.
10. **Informes y transparencia:** El cliente deberá asegurar que un informe ambiental social (derechos actores locales, emisiones scope 1 y 2, índice de eficiencia, biodiversidad) esté disponible de manera accesible.

En consecuencia, las instituciones financieras que adhieren a los mismos de manera voluntaria e independiente se comprometen a no otorgar financiamientos de proyectos, préstamos corporativos, refinanciamientos o financiamiento de compras a proyectos que no cumplan con los requisitos de los Principios del Ecuador. Para los préstamos a corto plazo y los servicios de asesoría financiera de proyectos que se proporcionen en una etapa temprana del desarrollo del proyecto se solicitará que el cliente comunique su intención de cumplir con los requisitos de los Principios del Ecuador cuando aplique a un financiamiento a largo plazo.

Lista Ilustrativa de Posibles Problemas Ambientales y Sociales que se abordarán en la Documentación de Evaluación Ambiental y Social

1. evaluación de las condiciones ambientales y sociales de referencia
2. consideración de alternativas viables ambiental y socialmente preferibles
3. requisitos bajo las leyes y regulaciones del país anfitrión, tratados y acuerdos internacionales aplicables, incluido el Acuerdo sobre el Cambio Climático de París 2015
4. protección y conservación de la biodiversidad (incluidas especies en peligro de extinción y ecosistemas sensibles en hábitats modificados, naturales y críticos) e identificación de áreas legalmente protegidas.
5. gestión sostenible y uso de recursos naturales renovables (incluida la gestión sostenible de recursos a través de sistemas de certificación independientes apropiados)
6. uso y manejo de sustancias peligrosas
7. evaluación y gestión de riesgos mayores
8. producción eficiente: energía total consumida por factor de escala de salida, entrega y uso de energía
9. prevención de la contaminación y minimización de residuos, controles de contaminación (efluentes líquidos y emisiones a la atmósfera) y gestión de residuos.
10. nivel de emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones
11. uso del agua, intensidad del agua, fuente de agua
12. cobertura del suelo, prácticas de uso del suelo
13. consideración de riesgos climáticos físicos y oportunidades de adaptación, y de viabilidad de las operaciones del Proyecto bajo patrones climáticos / condiciones climáticas cambiantes
14. impactos acumulativos de los proyectos existentes, el proyecto propuesto y los proyectos futuros anticipados
15. consideración de los impactos adversos reales o potenciales sobre los Derechos Humanos,
16. cuestiones laborales (incluidas las cuatro normas laborales fundamentales) y salud y seguridad en el trabajo.
17. consulta y participación de las partes afectadas en el diseño, revisión e implementación del Proyecto
18. impactos socio económicos
19. impactos sobre las comunidades afectadas y los grupos desfavorecidos o vulnerables
20. género e impactos desproporcionados de género
21. adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
22. impactos en los pueblos indígenas, y sus sistemas y valores culturales únicos, incluidos los impactos en las tierras y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso habitual
23. protección de los bienes culturales y el patrimonio.
24. protección de la salud y la seguridad de la comunidad (incluidos riesgos, impactos y gestión del uso del personal de seguridad del Proyecto)
25. prevención de incendios y seguridad vital

A la fecha, 137 instituciones financieras en 38 países han adoptado oficialmente los Principios de Ecuador.

4. Guidelines for Climate Target Setting for Banks

Las Guías para el establecimiento de objetivos climáticos para bancos (última versión disponible abril 2021 en función de la primera revisión trianual) describen los principios que permiten a las entidades bancarias alinear su estrategia central, gobernanza, préstamos e inversiones con lo que el mundo necesita según lo identificado por acuerdos y normas internacionales ambientales como el Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La guía describe cuatro principios para el establecimiento de objetivos:

1. Los bancos deberán establecer y divulgar públicamente **objetivos a largo plazo e intermedios** para apoyar el cumplimiento de los objetivos de temperatura del Acuerdo de París.
2. Los bancos deberán establecer **una línea base de emisiones y medir e informar anualmente el perfil de emisiones** de sus carteras de préstamos y actividades de inversión.
3. Los bancos utilizarán **escenarios de descarbonización** basados en la ciencia ampliamente aceptados (se recomienda utilizar los escenarios del IPCC) para establecer objetivos intermedios y a largo plazo que estén alineados con los objetivos de temperatura del Acuerdo de París.
4. Los bancos **revisarán periódicamente los objetivos** para garantizar la coherencia con la ciencia climática actual (cada 5 años como mínimo).

Las guías se basan en los siguientes principios fundamentales:

- **Ambición:** los objetivos deberán estar al menos alineados con las metas del Acuerdo de París referente a temperatura y brindarán apoyo en la transición hacia una economía de cero emisiones netas para el 2050.
- **Alcance:** las guías son aplicables a las actividades crediticias y de inversión del banco (scope 1, 2 y 3, propias de los bancos salvo la categoría 15 por ejemplo generadas por viajes de negocios). Los objetivos de los bancos deberán incluir las emisiones de scope 1, 2 y 3 de sus clientes, en caso de ser significativas y si los datos así lo permiten. Se espera un aumento de la cobertura del alcance en cada período de revisión.
- **Objetivos:** los bancos deberán establecer, como mínimo, un objetivo para el 2030 (o antes) y para el 2050. Se deberá establecer objetivos intermedios adicionales cada 5 años tras el establecimiento del objetivo intermedio inicial. A medida que se acerque el siguiente año del objetivo intermedio se deberá establecer el próximo objetivo intermedio a 5 años de plazo. Se facilitará un resumen de las acciones previstas para alcanzar dichos objetivos.
- **Impacto:** Los objetivos se enfocarán en generar un impacto en la economía real.
- **Gobernanza:** Los objetivos deberán contar con la aprobación del máximo nivel ejecutivo del banco.
- **Presentaciones de informes:** los bancos deberán divulgar públicamente sus objetivos e informes de avance anualmente.

Estas directrices fueron redactadas inicialmente en 2019 por los signatarios del **Compromiso Colectivo para la Acción Climática (CCAC)**¹ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA FI), un grupo de liderazgo de bancos que entiende que, mediante las actividades de préstamo e inversión, y sus relaciones con clientes en toda la economía global, la comunidad bancaria puede acelerar la transición a un sistema sustentable, manteniendo un alto nivel de rentabilidad.

Los signatarios suscritos hasta el 21 de abril 2021 tienen un plazo de 3 años desde su adhesión al CCAC para aplicar estas Guías, incluyendo el establecimiento de su primera serie de objetivos, y luego en un plazo de 18 meses adicionales deberán establecer objetivos para todos o la gran mayoría de sectores con mayores emisiones de carbono. Entre ellos se encuentran los sectores de: la agricultura; el aluminio; el cemento; el carbón; los bienes raíces comerciales y residenciales; el hierro y acero; el petróleo y gas; la generación de energía; y el transporte.

Los signatarios de la Alianza Bancaria de Cero Emisiones Netas y los bancos que suscriban el CCA después del 21 de abril de 2021 deberán aplicar las Guías incluyendo el establecimiento de su primera serie de objetivos en un aplazo de 18 meses, y en un plazo de 18 meses adicionales deberán establecer objetivos para todos o la mayoría de los sectores de mayores emisiones previamente enunciados.

Los bancos signatarios deberán obtener una verificación o acreditación independiente de terceros en un plazo de 4 años a partir de su adhesión a los Principios.

Desde su inicio en 2019, la membresía de los Principios se ha duplicado a 300 bancos signatarios, que en conjunto representan casi la mitad de los activos bancarios globales. Consecuente, los signatarios están analizando la intensidad de carbono de sus actividades y carteras y estableciendo objetivos basados en la ciencia que alinean sus operaciones y activos a un escenario de calentamiento de 1,5 °C.

5. Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)

El cambio climático presenta un riesgo financiero para la economía global, por lo tanto, los mercados financieros necesitan información clara, completa y de alta calidad sobre los impactos del cambio climático. Sin la información correcta, los inversionistas pueden poner precio o valorar los activos incorrectamente, lo que lleva a una mala asignación del capital.

¹ El **Compromiso Colectivo de la Acción para el Clima (CCCA)** es una iniciativa del sector bancario mundial que brinda apoyo en la transición hacia una economía de cero emisiones netas para el 2050. Reúne a un grupo de 38 bancos, todos signatarios de los **Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas**, de los seis continentes, que se han comprometido a alinear sus carteras con la meta mundial sobre el clima para limitar la temperatura global a menos de 2 grados y procurar alcanzar los 1,5 grados Celsius. Los bancos del CCAC, que representan más de USD 15 billones en activos, aceleran el compromiso que todos los signatarios de los Principios de Banca Responsable han asumido para alinear su estrategia empresarial con las metas referentes a temperatura del Acuerdo de París.

En consecuencia en 2015, la Junta de Estabilidad Financiera bajo solicitud de los ministros de finanzas y los gobernadores de los Banco Centrales del G20, creó el **Grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima** (TCFD - **Taskforce on Climate-related Financial Disclosures**) para desarrollar recomendaciones sobre los tipos de información que las empresas deben divulgar para ayudar a los inversionistas, prestamistas y suscriptores de seguros a evaluar y cotizar adecuadamente un conjunto específico de riesgos relacionados con el cambio climático. De esta manera se compromete con la transparencia de la información. Alineados al sistema de reporte del TCFD varias jurisdicciones nacionales han desarrollado sus sistemas nacionales para entidades reguladas o empresas públicas, siendo ejemplo en el último año Brasil (septiembre de 2021), Canadá (agosto 2021), EE.UU. (propuesta del SEC julio 2021), entre otros.

Las **recomendaciones de divulgación** (publicadas en 2017) y de carácter voluntario están estructuradas en torno a 4 áreas temáticas que representan elementos centrales de cómo operan las empresas:

1. **gobernanza** (Divulgar el sistema de gobernanza respecto a la estrategia climática),
2. **estrategia** (Divulgar los impactos reales y potenciales de los cambios relacionados con el clima. riesgos y oportunidades en los negocios, estrategia, y planificación financiera),
3. **gestión de riesgos** (Revelar los procesos utilizados por la empresa para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima) y
4. **métricas y objetivos** (Divulgar las métricas y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el clima).

Las cuatro recomendaciones están interrelacionadas y respaldadas por 11 divulgaciones recomendadas.

Cuadro 2: Divulgaciones recomendadas por TCFD

Gobernanza	Estrategia	Manejo del Riesgo	Métricas y Metas
Divulgación de la gobernanza de la compañía respecto de los riesgos climáticos y oportunidades	Divulgar los impactos actuales y potenciales de los riesgos climáticos y oportunidades respecto de los negocios, estrategia, planificación financiera de la compañía donde dicha información es material	Divulgar como la compañía identifica, evalúa y gestiona los riesgos climáticos	Divulgar las métricas y metas usadas para evaluar y gestionar los riesgos climáticos y sus oportunidades cuando dicha información sea material
Divulgaciones recomendadas			
Describir la supervisión de la	Describir los riesgos climáticos y	Describir el proceso de identificación y	Divulgar las métricas utilizadas por la

<p>junta/directorio respecto de los riesgos climáticos y oportunidades</p>	<p>oportunidades que la compañía identificó en el corto, mediano y largo plazo</p>	<p>evaluación de riesgos climáticos por parte de la compañía</p>	<p>compañía para evaluar los riesgos climáticos y sus oportunidades en línea con su estrategia y su proceso de gestión</p>
<p>Describir el papel de la gerencia en evaluar y dirigir los riesgos climáticos y oportunidades</p>	<p>Describir el impacto de los riesgos climáticos y sus oportunidades en el negocio, estrategia y planificación financiera de la compañía</p>	<p>Describir el proceso de gestión de riesgos climáticos de la compañía</p>	<p>Divulgar el scope 1 y 2 y de ser apropiado el scope 3 respecto de sus emisiones (GEI) y sus riesgos relativos</p>
	<p>Describir la resiliencia de la estrategia de la compañía, teniendo en consideración los diferentes escenarios climáticos, incluyendo uno por debajo del 2°C</p>	<p>Describir cómo el proceso de identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos es integrado en la gestión general de riesgos de la compañía</p>	<p>Describir las metas utilizadas por la compañía para gestionar los riesgos climáticos y sus oportunidades y su performance respecto de las mismas</p>

Fuente: TCFD – traducción propia.

Para ayudar a lograr divulgaciones de alta calidad, el grupo de trabajo recomienda que las empresas consideren siete principios para una divulgación efectiva:

- Represente información relevante
- Sea específica y completa
- Sea clara, balanceada y entendible
- Sea consistente
- Sea comparable entre compañías dentro de un mismo sector o cartera
- Sea de confianza, verificable y objetiva
- Sea provista en un tiempo oportuno

Se recomienda que la información se divulgue acompañando el resto de los documentos financieros de las empresas con una base anual.

En los últimos cinco años, se ha visto un impulso significativo en torno a la adopción y apoyo a las recomendaciones del TCFD. En particular, el porcentaje de empresas que divulgan información de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Trabajo han aumenta cada año al igual que la cantidad de las compañías de información alineadas.

6. Net-Zero Banking Alliance (NZBA)

La **Net-Zero Banking Alliance (NZBA)** es una plataforma de compromiso climático bancario colectivo y foro para el desarrollo de capacidades que reúne a más de 100 bancos, la mayoría de los cuales son signatarios de los **Principios de Banca Responsable**. Estos bancos parte de la alianza se comprometen a alinear sus carteras de préstamos e inversiones con cero emisiones netas para 2050, en consonancia con la ambición de 1,5°C a nivel global. Al combinar la acción a corto plazo con la rendición de cuentas, este ambicioso compromiso hace que los bancos signatarios establezcan un objetivo intermedio para 2030 o antes, utilizando pautas sólidas basadas en la ciencia.

Los compromisos de neutralidad de emisiones son para el scope 1, 2 y 3 inclusive, entendiendo que la inclusión de los clientes y otras partes interesadas cumplen un rol vital en la transición de la economía real a cero emisiones netas. A su vez, establece que la compensación para alcanzar dicho objetivo debe restringirse a las remociones de carbono para equilibrar las emisiones residuales donde existen alternativas tecnológicas o financieramente viables limitadas para eliminar las emisiones. Las compensaciones siempre deben ser adicionales y certificadas. Todos estos compromisos están respaldados en las **Guías para el establecimiento de objetivos climáticos para bancos**.

La Alianza iniciativa liderada por los bancos está gobernada por un Grupo Directivo de 12 miembros (asientos de miembros) más 1 presidente (asiento de la ONU) para supervisar la toma de decisiones y la estrategia. El Grupo Directivo es seleccionado por los bancos miembros respetando la diversidad de geografías y de modelos comerciales. La Alianza se lanzó el 21 de abril de 2021 como el componente bancario de **Glasgow Finance Alliance for Net Zero (GFANZ)**. GFANZ es una coalición global de instituciones financieras líderes² que forman parte de la campaña Race to Zero de la ONU que se compromete a acelerar e incorporar la descarbonización de la economía mundial y alcanzar el cero neto para 2050. Proporciona un foro dirigido por profesionales para que las firmas financieras apoyen los esfuerzos de todas las empresas y países para lograr los objetivos del Acuerdo de París de 2015, colaboren en los pasos necesarios para alinearse con un futuro neto cero e impulsen la institucionalización del metodologías y herramientas necesarias para alcanzar nuestro objetivo. Las alianzas del subsector financiero en Race to Zero de la ONU y parte de GFANZ son:

- Net-Zero Banking Alliance (NZBA),
- Net Zero Asset Managers Initiative (NZAM),
- Net-Zero Asset Owner Alliance (NZAOA),
- Paris Aligned Investment Initiative (PAII),
- Net-Zero Insurance Alliance (NZIA),
- Net Zero Financial Service Providers Alliance (NZFSPA) y
- Net Zero Investment Consultants Initiative (NZIC)

² La Alianza Financiera de Glasgow para el Cero Neto (GFANZ) representa a más de 295 empresas de todo el sector financiero en 40 países, responsables colectivamente de más de 90 billones de dólares en activos.

Cuadro 3:
Resumen
Iniciativas

Principios de Ecuador

TCFD

**Principios de Banca
Responsable**

**Guideline for
Climate Target
Setting for
Banking**

NZBA

<i>Organismo</i>	Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial	Junta de Estabilidad Financiera / G20	ONU	ONU	ONU/Bancos
<i>Objetivo</i>	Servir como referencia común y marco de gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos ambientales y sociales al financiar proyectos	Recomendaciones de divulgación de gobernanza, estrategia, gestión, métricas y metas del riesgo climático de las compañías	Marco para alinear la estrategia central, toma de decisiones, préstamos e inversiones con los ODS y acuerdos internacionales como el Acuerdo Climático de París	Principios que permiten a las entidades bancarias alinear su estrategia central, gobernanza, préstamos e inversiones	Plataforma de compromiso climático bancario colectivo - alinear carteras de préstamos e inversiones con cero emisiones netas para 2050
<i>Implicancia para el cliente</i>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de riesgos ambientales y sociales relevantes y la escala de impactos del proyecto propuesto, con revisión independiente Plan de medidas para minimizar, mitigar y, donde existan 	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo climático – gobernanza, estrategia, gestión y métricas/metadatos 	<ul style="list-style-type: none"> Metas ambientales en conformidad a las metas de las entidades financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones en tanto scope 3 de las entidades Metas de reducción 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones en tanto scope 3 de las entidades Metas de reducción

	<p>impactos residuales, compensar/neutralizar/remediar los riesgos e impactos para los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión Ambiental/Social • Monitoreo • Informes periódicos publicados 				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

7. Requerimientos ambientales del sistema financiero al sector privado productivo

Como el resto de los actores público-privados el sistema financiero ha ido definiendo sus compromisos climáticos conforme a los diferentes indicadores y metas de desempeño ambientales determinadas a nivel multilateral. Marcos de referencia, principios y plataformas de divulgación sectorial se han ido implementando para alinear dichos objetivos.

Concomitantemente, como fuente de recursos al ofrecer servicios financieros las entidades generan un alto impacto sobre la transición a la neutralidad climática a escala global. Se estima que se necesita un aporte del Sistema financiero privado de billones de dólares para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C³. Desbloquear esa financiación privada requiere ambición, acción y responsabilidad. En este sentido los clientes y carteras de proyectos componen el scope 3 de su impacto. En consecuencia, la gestión sobre dicho alcance es fundamental, tanto por el compromiso ambiental como por la reducción del riesgo ambiental que financiar proyectos con impacto negativo genera. Es por ello que las entidades se comprometen a trabajar responsablemente con sus clientes y proveedores para crear una prosperidad compartida actual y futura. Así surgen recomendaciones de divulgación y reporte para las empresas como principios de evaluación de proyectos por parte del sistema financiero. De esta manera se genera un efecto derrame de requerimientos ambientales por compromisos del sector financiero a los clientes del sector productivo impactando en su evaluación financiera ante una preaprobación de proyectos como inclusive en el ofrecimiento de mejores tasas de financiamiento.

Actualmente el número de requerimientos ambientales del sector financiero tiende a diversificarse a una mayor variedad de categoría de impacto ambiental en tanto aumenta la presión tanto pública como privada para alcanzar una transición climáticamente inteligente a nivel planetario. Es así como el Reglamento de la UE respecto de ciertas materia primas y subproductos agrícolas asociados a la deforestación establece que todas las actividades bancarias, de inversión y de seguros de las entidades financieras deben incluirse en el ámbito de aplicación del presente Reglamento con el fin de evitar que apoyen proyectos directa o indirectamente relacionados con la deforestación, la degradación o la conversión forestales. De esta manera. A su vez las entidades bancarias también están trabajando dentro de la PRB Biodiversity Community con el objetivo de empezar a actuar y contribuir a detener la pérdida de biodiversidad.

Actualmente la mayoría de las entidades financieras aplican un check ambiental a sus carteras de clientes con mayor o menor rigurosidad. Por lo tanto, la inclusión de la variable ambiental de manera transversal al management y operaciones de las empresas en conformidad a los marcos regulatorios vinculantes y no vinculantes es actualmente también una condición financiera que no debiera desatenderse.-

³ <https://assets.bbhub.io/company/sites/63/2022/11/COP27-Finance-Day-Opening-Keynote.pdf>